Instructivo
Circular N° 34

Titulación Extraordinaria por Plan de Estudios Derogado

Este instructivo está dirigido a egresados/as, académicos/as y personal administrativo de la Carrera de Antropología y Secretaria de Estudios.

Describe el procedimiento para acogerse a la Circular N° 34 de Rectoría (27/10/1999), que permite obtener el título o grado académico a quienes cursaron un plan de estudios hoy derogado y no completaron oportunamente sus actividades de titulación.

1. ¿Qué es la Circular N° 34?

Es un instrumento normativo de la Rectoría de la Universidad de Chile (Oficio Circular N° 34, 27 de octubre de 1999) que regula el otorgamiento excepcional de títulos o grados académicos a personas cuyos planes de estudios han sido derogados.

La Circular se aplica exclusivamente cuando el/la estudiante egresó de un plan derogado sin completar las actividades finales de titulación (práctica profesional y memoria) o sin haber formalizado el trámite administrativo correspondiente.

IMPORTANTE:

- **La Circular N° 34 NO aplica a quienes tienen asignaturas pendientes del plan derogado.**
- **En ese caso, la persona debe solicitar reincorporación al plan vigente y homologar las asignaturas que correspondan.**

2. ¿Quiénes pueden acogerse a la Circular 34?

Pueden acogerse a la Circular N° 34 quienes cumplan TODAS las siguientes condiciones:

- Cursaron un plan de estudios de Antropología actualmente derogado (ver planes derogados en sección 6).
- Completaron todas las asignaturas curriculares del plan, pero **NO** realizaron las actividades finales de titulación. Secretaría de Estudios indicará todas las actividades pendientes, entre ellas, si corresponde o no regularizar la práctica profesional.
- O bien, habiendo cumplido las exigencias, no formalizaron oportunamente el expediente de titulación.

3. Condiciones del Departamento de Antropología

Además de las exigencias de la Circular N° 34, el Departamento de Antropología establece las siguientes condiciones:

- **El plazo** para entregar la documentación es hasta el **15 de mayo** y la respuesta a su solicitud será entregada antes del **30 de junio.**
- **Rendir un examen oral de defensa del proyecto**: La instancia de defensa oral del proyecto será en la semana de exámenes contempladas en el calendario académico. En caso de no aprobar, tendrá una segunda oportunidad. (Ver Instructivo de Memoria)
- La fecha de inscripción del proyecto será consignada el **31 de agosto.**
- **Plazo de un año:** Una vez aprobada la defensa oral de proyecto, el/la estudiante dispone de un año para completar: **a) Memoria de título, b) Examen de título, y c) Trámite administrativo de obtención del título.**
- **El plazo es impostergable.**
- **En caso de no cumplir con el plazo, deberá tramitar nuevamente la Circular 34.**

---

4. Documentos requeridos

El/la interesado/a debe presentar un expediente que incluya los siguientes antecedentes:

- **Carta formal dirigida al/la Rector/a** solicitando la reincorporación para finalizar las actividades de titulación. Debe indicar nombre completo, RUT, carrera y plan de estudios cursado.
- **Currículum Vitae respaldado** que dé cuenta de las actividades profesionales y/o académicas realizadas en la disciplina, acompañado de documentos que lo certifiquen (certificados del empleador, contratos, publicaciones, certificados de cursos u otros).
- **Proyecto de memoria escrito en calidad de inscribible,** es decir, un proyecto desarrollado y listo para ser presentado ante la comisión evaluadora. (Ver Instructivo de Memoria)

El/la interesado/a debe contactar primero a Alexandra Fuenzalida (Secretaria de Estudios) para confirmar la documentación exacta requerida según su caso particular.

Contacto: secest.antropologia@uchile.cl

5. Procedimiento paso a paso

N°	Paso	Descripción
1	**Contacto inicial con Secretaría de Estudios**	El/la egresado/a se contacta con la Secretaría de Estudios secest.antropologia@uchile.cl (para informarse del procedimiento y verificar que su situación académica corresponde al ámbito de la Circular N° 34). Se entregará este instructivo.
2	**El/la interesado/a reúne los antecedentes**	El/la solicitante prepara el expediente completo: carta formal al Rector/a, CV respaldado con documentos anexos, y proyecto de memoria en calidad de inscribible. Ver sección 4 para detalle.
3	**Derivación de la documentación ante la Carrera**	El/la solicitante envía la documentación a Secretaría de Estudios y ésta la deriva a la Carrera a través de U-campus. El equipo de jefatura evalúa los antecedentes y elabora el informe fundado que acredita la idoneidad del/la solicitante.
4	**Tramitación ante la Dirección de Pregrado**	La Secretaría de Estudios envía la respuesta de la Carrera a la Dirección de Pregrado de la Universidad de Chile.
5	**Notificación al estudiante**	Secretaria de Estudios notifica formalmente al estudiante
6	**Inscripción del proyecto de memoria en U-Campus**	Una vez aprobada la solicitud, el/la estudiante deberá realizar el examen de defensa oral en el periodo de exámenes consignados en el Calendario Académico de la Facultad. El/la estudiante presenta y defiende oralmente su proyecto ante una comisión formada por su profesor/a guía y un/una profesor/a informante. Existen dos períodos habilitados: junio-julio (primer semestre, período oficial) y diciembre (segundo semestre, período extraordinario).
7	**Desarrollo y defensa de la memoria**	Una vez aprobado el proyecto, el/la estudiante dispone de un año (hasta el 31 de agosto del año siguiente) para completar: a) Memoria de título, b) Examen de título, c) Trámite administrativo de obtención del título profesional.

6. Planes de estudios derogados

Los planes de estudio de la Carrera de Antropología que se encuentran derogados y bajo los cuales aplica este procedimiento son:

- Plan 395 (1986)
- Plan 0092 (1992)
- Plan 005488 (2001)

Para verificar a qué plan corresponde su situación, el/la interesado/a debe consultar con la Secretaría de Estudios.

7. Examen oral de proyecto de investigación

Una vez aprobada la solicitud rectoral e inscrito el proyecto de memoria, el/la estudiante deberá presentar y defender oralmente su proyecto de investigación ante una comisión compuesta por:

- Profesor/a guía
- Profesor/a informante

Existen dos períodos habilitados para rendir este examen:

Período	Meses	Observación
Primer semestre	Julio	Período OFICIAL según calendario académico FACSO
Segundo semestre	Diciembre	Período EXTRAORDINARIO. Solo disponible bajo autorización del Comité Académico.

8. Contactos en la Carrera

Quién	Cargo	Rol en el proceso	Contacto
Prof. Carolina Franch	Jefa de Carrera	Elabora informe fundado	Vía Secretaría de Carrera
Alexandra Fuenzalida	Secretaria de Estudios	Primera orientación y recepción Documenta e indica requisitos; tramita expediente ante Pregrado	secest.antropologia @uchile.cl
Viviana Poblete	Secretaria de Carrera	Solicitud cita para asesoramiento académico	antropos@uchile.cl

Si lo estimas conveniente, la Jefatura de Carrera puede coordinar una cita de asesoramiento académico para orientarte en el proceso. Una vez revisado el Instructivo de la Circular 34 y el Instructivo de Memoria, puedes solicitar una cita de asesoramiento académico al contacto: antropos@uchile.cl

Referencias normativas:

- **Oficio Circular N° 34 de Rectoría, Universidad de Chile (27/10/1999).**
- **Oficio U. de Chile (O) N° 233/10 — Vicerrectoría de Asuntos Académicos (13/08/2010), sobre vigencia de la Circular N° 34.**
- **Reglamento de los Estudiantes Universitarios de Pregrado, D.U. N° 007586/93, Art. 31.**

Anexo:

Instructivo de Memoria: Revisar componentes del proyecto escrito y presentación oral. (Ver Instructivo de Memoria Vigente).

Claustro Académico: Contacto de docentes pertenecientes al Claustro https://facso.uchile.cl/antropologia/sobre-el-departamento/comunidad/cuerpo-academico-antropologia

En Santiago, agosto de 2026.-